



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Toluca de Lerdo México; 21 de noviembre de 2023.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Los Diputados Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente, **Punto de Acuerdo por el que se Exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda en coordinación con los 125 municipios de nuestra entidad y el gobierno federal para generar acciones destinadas a combatir la trata de personas en el Estado de México,** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, de acuerdo con el "Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021", elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se identifica al delito de trata de personas como una problemática compleja, ya que de acuerdo con el análisis hay retos en la institucionalización de políticas públicas y en la coordinación de los tres niveles de gobierno para hacer frente a esta problemática.



Diputado Francisco Javier Santos Arreola
Diputado Enrique Vargas del Villar



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

El estudio identificó en el periodo comprendido entre agosto de 2017 y julio de 2021 a nivel nacional existe reporte de 3,896 víctimas de trata de personas, de los cuales 2,934 son mujeres, 1,045 de ellas menores de 18 años y 798 hombres de los cuales 505 de ellos menores de 18 años.

En el análisis también estudiaron las sentencias condenatorias por este delito emitidas. Al respecto, señalaron un total de 263 sentenciados, de los cuales, 78 por emitidas en la entidad mexiquense. En esta agenda propuesta es muy necesario a alinear y coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno pues una de las mayores limitantes que se plantean en el estudio es que en el abordaje de la trata de personas y la explotación en sus diversas finalidades es la falta de estudios, investigaciones y diagnósticos que sean integrales y permitan conocer la forma en la que estos delitos se presentan y a quienes están afectando principalmente.

Derivado de los números y la radiografía general, la CNDH emitió una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades de procuración de justicia, órganos jurisdiccionales, comisiones de atención a víctimas, entre otros, para perseguir a los infractores y diseñar medidas de asistencia para las víctimas, ofendidos y testigos. Entre ellas están iniciativas sociales y económicas para prevenir la proliferación de este delito; convenios de colaboración para la instrumentación de programas dirigidos a zonas rurales; asistencia a los albergues ubicados en las entidades; elaborar un diagnóstico sobre las víctimas, entre otras. En este trabajo parlamentario consideramos que se deben de retomar estas recomendaciones. Este delito debe ser combatido desde todas las áreas y desde el poder legislativo podemos establecer las bases para trabajar de manera efectiva y coordinada.

En el Estado de México, en el periodo comprendido del año 2015 al 2022, fue la segunda entidad federativa con mayor numero indagatorias iniciadas por el delito de trata de personas con al menos 700 de estas, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Este hecho ha ido en incremento con 85 eventos, en 2019. La incidencia por este delito muestra una tendencia al alza conforme avanzan los años.¹

¹ <https://www.gob.mx/sesnsp>



*Diputado Francisco Javier Santos Arreola
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

En 2020, la estadística arrojó que 111 investigaciones fueron iniciadas; pero en 2021 este delito alcanzó su pico más alto con un total de 235.

En lo que refiere a 2022, de enero a abril fueron abiertas 92 carpetas, pero de mantener la tendencia, al final del año se podría alcanzar un récord, toda vez que en marzo contabilizaron 25 investigaciones, pero febrero 40, lo que lo convierte en el mes con el mayor número en los últimos años.

Al revisar la estadística consultable encontramos que el Estado de México cuenta con varios casos relevantes en esta materia. De acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM) y la Fiscalía Estatal (FGJEM), en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Ecatepec, Lerma, Melchor Ocampo, Naucalpan, San Felipe del Progreso, Tenango del Valle, Texcoco Tlalnepantla, Toluca y Zinacantepec, son algunos en los que hay casos relevantes cuyo común denominador es la trata de personas en la modalidad de explotación sexual. Por lo que podemos constatar que es un tema que justifica hacer un llamado a constituir esta agenda.

Un caso reciente es la detención y sentencia de Gerardo Domínguez Sánchez a 18 años y 9 meses de prisión por su participación en el delito de trata de personas en agravio de su hija de 14 años de edad marca un precedente en el Estado de México, ya que en junio fue el primer condenado en la entidad mexiquense por la modalidad de "entregar a una persona con fines de explotación", este caso sucedió en el municipio de Villa Victoria, y para que veamos el grado de crueldad que implica este tipo de delitos vemos que la indagatoria establece que en 2019 entregó a su hija de entonces 14 años de edad a uno de sus vecinos porque adquirió una deuda por una carga de leña y mil pesos, pero al no tener solvencia, fue que ofreció a la menor para realizar quehaceres domésticos. Ese es el valor de afectar una vida de por vida, una carga de leña y mil pesos. Sin duda debemos de establecer una estrategia coordinada para erradicar esta terrible situación.

Basándonos en el principio de la defensa de la dignidad de la persona humana, pensando en el bien común de las y los mexiquenses y considerando las condiciones que sirven de incubadora para este tipo de delitos desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos preocupa mucho la naturaleza de este delito, por esto es necesario establecer una agenda de acciones coordinadas por los tres niveles de gobierno para combatir la trata de personas en todos sus aspectos y



*Diputado Francisco Javier Santos Arreola
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

obliga a que este sea estudiado y enfrentado desde diferentes ángulos, para lograrlo se deberá incluir en esta agenda a investigadores académicos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los tres niveles de gobierno y al público en general interesado en participar en esta agenda, la cual debe considerar realizar un foro, que aglutine las participaciones en un formato de parlamento abierto, y desde el cual podamos generar una memoria que sirva para construir una ruta para los próximos meses y años.²

Como lo apoyan estos razonamientos, resulta urgente que impulsar la creación de esta agenda además para poder fortalecer a todas las corporaciones de policía municipal en todo el Estado de México, y por ello, invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse a este esfuerzo.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

² https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_6_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf



*Diputado Francisco Javier Santos Arreola
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se Exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda en coordinación con los 125 municipios de nuestra entidad y el Gobierno Federal para generar acciones destinadas a combatir la trata de personas en el Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



*Diputado Francisco Javier Santos Arreola
Diputado Enrique Vargas del Villar*